

INFORME FINAL DE SEGUIMIENTO

Máster Universitario en Periodismo Multimedia Profesional por la Universidad Complutense de Madrid / Máster / UCM / 2026 / Seguimiento

DATOS DEL TÍTULO

Número de Expediente (RUCT):	4312636
Denominación Título:	Máster Universitario en Periodismo Multimedia Profesional por la Universidad Complutense de Madrid
Universidad responsable:	Universidad Complutense de Madrid
Universidades participantes:	-
Centros de la Comunidad de Madrid en los que se imparte:	Facultad de Ciencias de la Información
Nº de créditos:	60
Idioma:	Español
Modalidad:	Presencial
Fecha de la resolución de verificación:	30-09-2010

MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE SEGUIMIENTO

Presidente/a del Pleno:	Federico Morán Abad
Presidente/a Panel Artes y Humanidades:	Carmen Galán Rodríguez
Presidente/a Panel Ciencias:	Jose Abel Flores Villarejo
Presidente/a Panel Ciencias de la Salud:	Aurora Valenzuela Garach
Presidente/a Panel Ciencias Sociales y Jurídicas:	Irene Delgado Sotillos, Javier Gil Flores
Presidente/a Panel Ingeniería y Arquitectura:	Emilio Camacho Poyato
Presidente/a Panel Doctorado:	Antonio Bueno García
Vocal estudiante:	Carolina de Miguel Márquez
Secretario/a:	Marta Jerez González

La Fundación para el Conocimiento Madrimasd, órgano de evaluación en el ámbito universitario de la Comunidad de Madrid, ha procedido a evaluar el seguimiento del título oficial arriba citado en el marco establecido por el Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad.

El seguimiento debe concebirse como un proceso cíclico, orientado a la mejora continua y al mismo tiempo una oportunidad para las universidades madrileñas de poner en valor su oferta educativa y el compromiso hacia la excelencia de sus títulos.

El Comité de Evaluación de Seguimiento de la Fundación para el Conocimiento Madrimasd es el órgano responsable de emitir los informes finales de seguimiento. Trascurrido el plazo de veinte días para la presentación de alegaciones al Informe provisional y considerando toda la información disponible en el expediente de evaluación del título, se emite el presente Informe Final:

CUMPLIMIENTO DE LAS DIRECTRICES

CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

D: El criterio no logra el nivel mínimo requerido para llegar al estándar y será necesario implementar las modificaciones indicadas en el presente Informe.

JUSTIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN:

El Informe de renovación de la acreditación de 2022 valoraba este criterio con una D e incluía la siguiente Modificación necesaria:

"Se debe reestructurar y actualizar el plan de estudios a la nueva realidad profesional, incluyendo nuevas metodologías docentes y contenidos y asegurando que estos últimos corresponden al nivel 3 del MECES".

La Universidad afirma haber adoptado metodologías innovadoras de enseñanza-aprendizaje, tales como aprendizaje basado en proyectos, aula invertida o Design Thinking, que habrían sido incorporadas al plan de estudios tras la modificación aprobada en 2023. Esta afirmación, ya realizada con motivo del Seguimiento especial llevado a cabo en 2024, fue entonces considerada suficiente para acreditar la atención al requerimiento formulado. Transcurridos dos años desde entonces, cabe esperar que las metodologías innovadoras adoptadas continúen estando presentes y se hayan consolidado en el desarrollo de las enseñanzas en esta titulación. No obstante, en este momento no queda acreditada la incorporación formal y efectiva de estas metodologías docentes en la documentación del título. En particular, dichas metodologías no constan ni en el Informe de modificación, ni en la Memoria vigente, ni en las guías docentes aportadas. En relación con la actualización de contenidos, se constata la realización de seminarios de trabajo entre el profesorado y profesionales de medios de comunicación para debatir y consensuar sobre los contenidos de las asignaturas, así como la reestructuración del plan de estudios mediante la incorporación de la asignatura "Innovación periodística" en la modificación de la Memoria aprobada en 2023. Asimismo, la Universidad ha informado de que actualmente trabaja en una nueva modificación de la Memoria y del plan de estudios orientada a actualizar los contenidos del máster e incorporar elementos vinculados a la Inteligencia Artificial y a las nuevas realidades de la profesión periodística. No obstante, esta última modificación, orientada a actualizar los contenidos del máster para adaptarlos a las nuevas realidades de la profesión, todavía no se ha realizado, por lo que no puede constatar su alcance. Por todo ello, la Modificación necesaria se considera parcialmente atendida.

Además, el Informe de renovación de la acreditación incluía las siguientes Recomendaciones:

1.- "Se recomienda completar la información de las guías docentes, ajustarla a lo recogido en la Memoria de Verificación y actualizar la bibliografía básica y complementaria".

La Universidad ha aportado guías docentes, correos de coordinación relativos a su mejora y un protocolo de actuación para unificar y completar dichas guías. No obstante, persisten desajustes relevantes entre las guías docentes y la Memoria vigente. En particular, la Memoria vigente, tras la última modificación, recoge los resultados de aprendizaje clasificados en conocimientos, habilidades y competencias, mientras que las guías docentes no adoptan esta clasificación y siguen presentando competencias generales, transversales y específicas que no resultan coincidentes. En las alegaciones presentadas al Informe provisional, la Universidad afirma que la Memoria vigente del título no se encuentra todavía adaptada, en lo relativo a la formulación de resultados de formación y aprendizaje, a la estructura establecida por el RD 822/2021 en conocimientos o contenidos, habilidades o destrezas y competencias. Sin embargo, esta estructura se recoge en la Memoria aportada por la propia Universidad al presentar sus alegaciones. Además, en ella se presenta una descripción del plan de estudios, consignando para cada una de las materias los conocimientos, habilidades y competencias correspondientes. Asimismo, para la mayor parte de las asignaturas se observan discrepancias en los sistemas de evaluación y en las actividades formativas recogidas en las guías respecto a lo previsto en la Memoria vigente. En cuanto a la bibliografía, alguna guía docente no incluye textos de los últimos cinco años en los apartados de bibliografía obligatoria o complementaria. Es el caso de la asignatura "Información y crítica de las ciencias sociales y la cultura", en la que solo se presentan dos textos, el más reciente de ellos publicado en 2012. Por tanto, la Recomendación no se considera atendida.

2.- "Se recomienda incrementar el número de convenios con centros, instituciones y organismos relacionados con el contenido del título para la realización de las prácticas externas".

La Universidad ha acreditado un incremento del número de convenios con entidades relacionadas con el contenido del máster para la realización de Prácticas Académicas Externas. Por tanto, la Recomendación se considera atendida.

3.- "Se deben establecer mecanismos de coordinación horizontal entre todo el cuerpo docente, para evitar solapamientos entre materias".

La Universidad ha informado de diferentes mecanismos de coordinación, que incluyen reuniones individuales del coordinador con cada responsable de asignatura, reuniones colectivas del profesorado y un seguimiento ordinario a través de comunicaciones. No obstante, las evidencias presentadas no incluyen actas de estas reuniones y las comunicaciones aportadas, en forma de correos electrónicos, no reflejan la celebración de reuniones entre el profesorado ni el desarrollo de actuaciones orientadas a evitar solapamientos entre materias. Por tanto, la Recomendación no se considera atendida.

4.- "Se deben establecer complementos de formación para aquellos alumnos que procedan de titulaciones con conocimientos previos insuficientes con el fin de asegurar que todos los estudiantes disponen de las competencias necesarias al iniciar los estudios".

La Universidad ha informado de que el perfil de ingreso al máster se concreta en graduados o licenciados en Periodismo y Comunicación, así como profesionales de este ámbito. Asimismo, en los cursos 2023/24, 2024/25 y 2025/26 la totalidad de estudiantes que accedieron al máster procedían de titulaciones de Periodismo o del ámbito de la Comunicación. Por tanto, la exigencia de complementos formativos no resulta pertinente en el contexto actual del título y la Recomendación se da por atendida.

Por todo lo anterior, la valoración del criterio se mantiene en D.

CRITERIO 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

JUSTIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN:

El Informe de renovación de la acreditación de 2022 valoraba este criterio con una C e incluía la siguiente Recomendación:

"Se deben publicar las guías docentes de las prácticas externas y del TFM, ampliar la información sobre las prácticas externas y actualizar la información sobre los principales resultados del título".

El Informe de especial seguimiento de 2024 consideró esta recomendación parcialmente atendida, al señalar que las guías de Prácticas Externas y TFM no estaban completas y que faltaban resultados de encuestas de satisfacción en la información publicada. En el presente Seguimiento ordinario, se ha constatado que estas cuestiones han sido corregidas. Se publican las guías docentes de Prácticas Académicas Externas y Trabajo Fin de Máster, se ha ampliado la información pública sobre Prácticas Académicas Externas y se ha actualizado la información relativa a los principales resultados del título. Por tanto, la Recomendación se considera atendida.

Por todo lo anterior, la valoración del criterio se cambia de C a B.

CRITERIO 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

JUSTIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN:

El Informe de renovación de la acreditación de 2022 valoraba este criterio con una C e incluía las siguientes Recomendaciones:

1.- "Se recomienda garantizar la representación de alumnos en las Comisiones de Calidad".

La Universidad ha desarrollado actuaciones orientadas a favorecer la representación del alumnado en las Comisiones de Calidad. Aunque en los cursos 2022/23 y 2023/24 no hubo representación estudiantil, en el curso 2024/25 consta representación de estudiantes en la composición académica del máster y, para el curso 2025/26, se aporta un acta en la que figuran representantes del estudiantado, aunque excusan su asistencia. Por tanto, la Recomendación se considera atendida.

2.- "Se recomienda fomentar la participación en las encuestas de satisfacción de los diferentes colectivos implicados en el título con el fin de mejorar la representatividad de los indicadores ofrecidos".

La Universidad ha llevado a cabo actuaciones de fomento dirigidas a los distintos colectivos implicados en el título. De acuerdo con la información inicialmente aportada, la participación sigue siendo baja y no permite asegurar suficientemente la representatividad de los indicadores. En particular, se señalan tasas de respuesta en torno al 15% en alumnado y egresados. Sin embargo, la Universidad ha adelantado datos de participación del alumnado para el curso 2025/26 que alcanza el 33%, lo que avalaría la eficacia de las medidas adoptadas y la mejora de la representatividad de los indicadores de satisfacción. Por tanto, la Recomendación se considera atendida.

Por todo lo anterior, la valoración del criterio se cambia de C a B.

CRITERIO 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

D: El criterio no logra el nivel mínimo requerido para llegar al estándar y será necesario implementar las modificaciones indicadas en el presente Informe.

JUSTIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN:

El Informe de renovación de la acreditación de 2022 valoraba este criterio con una D e incluía la siguiente Modificación necesaria:

"Se deben implantar metodologías docentes, actividades formativas y contenidos actualizados y ajustados al nivel MECES del título, que garanticen la adecuada consecución de los resultados de aprendizaje previstos".

La Universidad ha aportado evidencias de actuaciones orientadas a actualizar la formación del máster, incluyendo una modificación de la Memoria de Verificación aprobada en 2023, la incorporación de la asignatura "Innovación periodística" y la realización de jornadas, seminarios y visitas vinculadas al ámbito profesional del título. No obstante, las nuevas metodologías docentes y actividades formativas mencionadas no constan en la Memoria vigente ni quedan integradas en la planificación de las asignaturas del plan de estudios. Asimismo, las jornadas, seminarios y visitas aportadas pueden contribuir a reforzar la formación del estudiantado, pero no acreditan por sí solas que dichas actuaciones estén integradas como metodologías docentes o actividades formativas del plan de estudios. En cuanto a los contenidos, la incorporación de la asignatura "Innovación periodística" puede contribuir a su actualización, pero no queda acreditada una actualización suficiente de los contenidos del conjunto de las asignaturas para garantizar plenamente su ajuste al nivel MECES 3 del título. Por todo ello, la Modificación necesaria se considera parcialmente atendida.

Asimismo, el Informe de renovación de la acreditación incluía la siguiente Recomendación:

"Se debe establecer una rúbrica de evaluación para el tribunal del TFM que facilite una evaluación homogénea e individual de los trabajos".

Desde el curso 2023/24 consta una rúbrica de evaluación del TFM que se encuentra disponible para profesorado y alumnado en la web del Máster. Por tanto, la Recomendación se considera atendida.

Por todo lo anterior, la valoración del criterio se mantiene en D.

CRITERIO 7. INDICADORES DE RENDIMIENTO Y SATISFACCIÓN

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

JUSTIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN:

El Informe de renovación de la acreditación anterior valoraba este criterio con una D e incluía la siguiente Modificación necesaria:

"Se deben analizar las causas de la baja satisfacción de los estudiantes y egresados con el título y tomar medidas al respecto".

La Universidad ha acreditado el análisis de las causas de la baja satisfacción y la implantación de acciones de mejora vinculadas a la modificación del plan de estudios, la actualización de guías docentes, el refuerzo de la coordinación, la mejora de seminarios y jornadas de orientación profesionalizante, la rúbrica del TFM y el incremento de convenios de Prácticas Académicas Externas. Asimismo, se constata una mejora de la satisfacción global, que pasa de valores en torno a 5 en 2022/23 a 6,8 para estudiantes y 7,3 para egresados en las últimas encuestas disponibles. Por tanto, la Modificación necesaria se considera atendida.

En consecuencia, la valoración del criterio se cambia de D a B.

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'F. Morán'.

Fdo.: El/la Presidente/a del Comité de Evaluación de Seguimiento

Federico Morán Abad
